

ACTA NO. 32

En el Municipio de Baviácora, Sonora siendo las 10:30 horas A. M. del día Lunes 18 de Diciembre de 2017 reunidos los integrantes de Cabildo en el recinto oficial ubicado en la Presidencia Municipal para realizar una reunión Extraordinaria y dando cumplimiento al artículo 50 de la ley de Gobierno y Administración Municipal misma que fue presidida por el Presidente Municipal C. Jesús Francisco Martín Miranda Villa bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.-Lectura del Acta de la reunión anterior.
- 3.- información de aprobar o autorizar por parte de Cabildo, el Convenio de Coordinación Administrativa para el desarrollo y Operación de la Zona Económica Especial del Río de Sonora.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la reunión.

Acto seguido el Secretario Municipal tomó lista de asistencia estando presente todos los que integran el Cabildo, se declara legalmente instalada la reunión y válidos los acuerdos que se tomen. En el punto número dos del orden del día también el Secretario Municipal dio lectura del acta de la reunión anterior siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO NO. 01.

SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAVIÁCORA SONORA, LAS FIRMAS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL PARA EL RÍO DE SONORA.

No habiendo mas asuntos que tratar se dá por clausurada la reunión por el Presidente Municipal C. Jesús Francisco Martín Miranda Villa a las 11:30 horas A. M. del mismo día declarando válidos los acuerdos que se tomaron, ante el Secretario Municipal quien certifica y dá fé.

ATENTAMENTE
EL AYUNTAMIENTO BAVIACORA.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESÚS FCO. M. MIRANDA VILLA

SÍNDICO MUNICIPAL

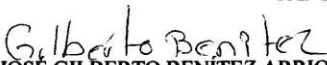
C. DORA LUZ CORELLA CORRALES

EL SECRETARIO MUNICIPAL

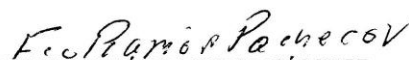


PROFR. CARLOS ARTURO RABAGO FIGUEROA

REGIDORES


C. JOSÉ GILBERTO BENÍTEZ ARRIOLA


C. SAIRA LUCÍA HÚÑEZ COHÉN


C. FCO. RAMÓN PACHECO VÁSQUEZ


C. ROSA MA. PERALTA CÓRDOVA


C. MOISÉS VILLALBA CÓRDOVA